



## RESOLUCIÓN 003

(09 de marzo de 2023)

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023

### LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que el artículo 4o. del Decreto 2590 de 2022 establece que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallan en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual;

Que se requiere precisar unos códigos a unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre estas operaciones en sus comunicaciones No. 20234340000036 del 8 de febrero de 2023 y No. 2-2023-009903 del 1 de marzo de 2023, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

#### RESUELVE

**Artículo 1o. Cambio de Recurso.** Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023.



Continuación de la Resolución "Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023"

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN						
CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	APORTE
PROG	SUBP	PROY	SPRY			NACIONAL
					<b>SECCIÓN 1401</b>	
					<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL</b>	
					B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
09					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	
09	02				INTERESES	
09	02	01			TÍTULOS DE DEUDA	
					<b>DICE:</b>	
				13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	25.000.000.000
					<b>DEBE DECIR:</b>	
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	25.000.000.000
					<b>SECCIÓN 2501</b>	
					<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	
					<b>UNIDAD: 250101</b>	
					<b>GESTIÓN GENERAL</b>	
					<b>C. INVERSIÓN</b>	
2599					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	
2599	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
2599	1000	16			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION A NIVEL NACIONAL	
					<b>DICE:</b>	
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	6.000.000.000
					<b>DEBE DECIR:</b>	
				14	PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	6.000.000.000
2599					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	
2599	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
2599	1000	17			FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA PGN EN EL MARCO DEL MIPGN TANTO A NIVEL TERRITORIAL COMO NACIONAL	
					<b>DICE:</b>	
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	19.000.000.000
					<b>DEBE DECIR:</b>	
				14	PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	19.000.000.000



Continuación de la Resolución “Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023”

**Artículo 2o. Vigencia y derogatoria.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **09 de marzo de 2023**

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**

REVISÓ: Lelio Rodríguez Pabón

ELABORO Adriana Hernández

DEPENDENCIA: Grupo Consolidación Presupuestal